

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 MAY 2010	
Recibido.....	11:00.....Hs.
Exp. N°.....	23903.....P.E.

MENSAJE N°

3747

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

20 MAY 2010

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que aprueba el Convenio de Cooperación suscripto en fecha 26 de noviembre de 2008 entre el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, representado por su titular, Dra. María de los Ángeles González y la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana, representada por su Secretario General D. Alberto García Ferrer.

La Asociación de Televisión Educativa Americana –ATEI– asociación de carácter internacional, sin fines de lucro, fue creada con el objetivo de ser una red de comunicación donde se generen, coproduzcan, distribuyan e intercambien contenidos educativos, científicos y culturales dentro del marco de la cooperación en la región.

La Secretaría General de la organización, con sede en Madrid, España, desarrolla una serie de actividades de comunicación, producción, intercambio y transmisión digital de contenidos audiovisuales y o multimedia de carácter educativo, científico y cultural, los que se transmiten en los países de iberoamérica, Puerto Rico y los Estados Unidos de América por internet, televisión terrestre, por cable, satélite y radio.

Con la firma del convenio el Ministerio de Innovación y Cultura formará parte de la red de socios de ATEI que está integrada por 142 instituciones entre las que se cuentan ministerios y organismos responsables de educación y cultura de nivel nacional, regional o local de cada país, universidades e instituciones de educación superior o postgrado, fundaciones, organizaciones sociales, culturales, redes y canales regionales de televisión pública y privada.

Al ser socio de ATEI se promueve el uso de la televisión y las nuevas tecnologías de la información como uno de los instrumentos fundamentales para la



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

enseñanza, aprendizaje y divulgación del conocimiento científico, tecnológico cultural y artístico de iberoamérica.

Este Poder Ejecutivo solicita pronta aprobación de este convenio teniendo en cuenta que en virtud del mismo se constituirá un "Laboratorio de nuevos formatos y contenidos audiovisuales", el que funcionará en la ciudad de Rosario, e integrará la RED de formación de Recursos Humanos de ATEI. Sus objetivos son generar innovaciones en el campo de la comunicación audiovisual, indagar las nuevas tecnologías digitales y su incidencia en los lenguajes y reflexionar sobre los procesos creativos, expresivos y comunicacionales a través de la investigación teórica y la investigación realizativa, en el campo de la ficción y no ficción, documental, experimental y de animación. Asimismo se organizarán talleres de capacitación y producción dirigidos a realizadores periodistas, comunicadores webmasters y otros actores involucrados en la actividad audiovisual en todo el territorio de la Provincia.

Dios guarde a V.H.

Imprenta Oficial - Santa Fe

MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ
MINISTRO DE INNOVACIÓN
Y CULTURA



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio de Cooperación suscripto en fecha 26 de noviembre de 2008 entre el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, representado por su titular, Dra. María de los Ángeles González y la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana con sede en Madrid, España, representada por su Secretario General D. Alberto García Ferrer, para la constitución en la ciudad de Rosario de un "Laboratorio de nuevos formatos y contenidos audiovisuales".

El documento suscripto, que fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 30 de diciembre de 2008, bajo el número 3508, Folio 056, Tomo VII, y aprobado por Decreto N° 0529 del Poder Ejecutivo de fecha 06 de abril de 2009, se agrega como anexo y forma parte de esta Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe

MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ
MINISTRO DE INNOVACION
Y CULTURA



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE